



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Derecho -

Derecho Internacional Público -

Universidad Nacional de Córdoba

Cátedra "B"

Profesor Titular (i) Prof. Dr. Marcelo Touriño

I.- FUNDAMENTACIÓN

La trascendencia de las normas del Derecho Internacional en el marco jurídico argentino ha experimentado una transformación significativa en la época contemporánea, intensificada tras la reforma constitucional de 1994. Ya no representan solo un conjunto de directrices obligatorias para las relaciones externas del país, sino que se han erigido en fuentes primordiales del entramado legal nacional, influyendo de modo sustancial en múltiples esferas de la realidad jurídica.

Por ello, el Derecho Internacional excede la noción de ser una disciplina exclusiva de las relaciones interestatales. Se consolida, ante todo, como un sistema normativo que proyecta su efecto sobre las personas (naturales o jurídicas) sujetas al derecho doméstico. En virtud de esta relevancia, resulta fundamental que los profesionales del derecho dominen los principios de interpretación y aplicación del derecho internacional, además de identificar las disposiciones de dicho ordenamiento con mayor impacto en la legislación argentina.

Además, y como parte de una formación jurídica integral, es de particular interés el estudio de los aspectos legales vinculados a los ejes de la política exterior argentina, especialmente aquellos relativos a la soberanía (territorial o marítima). El programa académico incorpora, en este contexto, la revisión de la Cuestión Malvinas y la postura sostenida por Argentina durante los períodos de mayor estructuración de la comunidad internacional en el siglo XX, como fueron la creación de la Sociedad de las Naciones y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Considerando el dinámico y cambiante proceso de globalización hoy imperante y junto con él, las imposiciones políticas, económicas y por cierto jurídicas del capitalismo mundial, el presente programa estudia la relación derecho/poder, ecuación esencial para comprender y asir con profundidad, la realidad de lo que sucede

en el orbe. La ausencia de esta dimensión en la enseñanza del Derecho Internacional, ha llevado a poderosos errores de concepto en el estudio de la materia y a la carencia de respuestas a los tremendos desafíos que la situación en cuestión somete al hombre y a los Pueblos, razón por la cual la enseñanza del Derecho Internacional no puede permanecer ajena a dicha realidad.

Se incluye asimismo entre los contenidos el tratamiento de los procesos de integración, dados los numerosos tratados o acuerdos que institucionalizan los procesos de integración y el Derecho que emana de los órganos creados por estos tratados, como así también su importancia para establecimientos de modelos de integración que permitan la concreción de proyectos de unidad regional en aspectos que trasciendan el mero intercambio comercial y la estructura jurídica que facilita el mismo. También se hallan presentes en el programa el estudio de fenómenos de la realidad internacional siempre ignorados aunque de candente importancia e interés, como lo son el terrorismo o los procesos de endeudamientos externos, entre otros.

Finalmente, se aborda la tendencia a la "humanización" del derecho internacional y la consecuente protección de los derechos fundamentales, con un enfoque especial en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) así como el Derecho Internacional Público en relación con los intereses nacionales.

Se precisa que independientemente de la presente Fundamentación, cada Unidad posee su propia "fundamentación" cual razón suficiente para que el alumno pueda rápidamente asir intelectualmente el significado de cada tema. También destacamos que las clases que se asignan a cada Unidad lo son a título meramente indicativo, correspondiendo al tiempo y estilo de cada profesor dedicar el número de clases que estime pertinente para el dictado de aquellas.

II.- OBJETIVOS GENERALES

Se busca que el estudiante sea capaz de alcanzar los siguientes logros:

- a) Ajustar su razonamiento legal a la perspectiva distintiva del Derecho Internacional Público (DIP), la cual presenta diferencias significativas respecto a la del derecho interno.
- b) Estudiar y aprehender con sentido crítico y objetivo la realidad internacional, tanto jurídica cuanto política y económica, siempre teniendo presente en tal disquisición la relación entre derecho y poder.
- c) Adquirir las competencias requeridas para, en el desempeño de la práctica legal, interpretar y poner en vigor las

disposiciones de origen internacional que se integran al sistema normativo argentino.

- d) Visualizar los preceptos del derecho internacional como una realidad tangible, constitutiva del ordenamiento jurídico y con repercusión directa e inmediata en las normativas legales internas.
- e) Disponer de los recursos necesarios para analizar y comprender los aspectos jurídico-internacionales de mayor trascendencia para la política exterior de la República Argentina.

III.- OBJETIVOS PARTICULARES

El propósito es facilitar los instrumentos esenciales para que el estudiante:

- a) Comprenda la complejidad de la problemática global desde una óptica de realismo jurídico.
- b) Aplique los principios del DIP en su área específica de ejercicio profesional.

IV.- ENFOQUE DEL PROCESO FORMATIVO - METODOLOGÍA Y DINÁMICA DE CLASES.

El proceso de formación (o proceso formativo) se entiende como una interacción bidireccional y permanente de realimentación (feedback) entre el discente (alumno) y el mentor (docente). Dentro de este esquema, el quehacer del profesor se despliega en orden a facilitar, encauzar y dirigir la asimilación de los saberes fundamentales (o contenidos esenciales) de la materia. Estos conocimientos servirán de cimiento para que el estudiante proceda posteriormente a su especialización o mayor profundización. Por su parte, el rol del estudiante debe ser protagónico y de implicación activa, buscando fomentar posturas de discernimiento crítico y potencial creativo durante la edificación o construcción del saber.

Por consiguiente, las sesiones didácticas deben integrar la modalidad de exposición (expositiva-magistral) con la orientación práctico-participativa, estructurando la clase como un conversatorio franco, crítico y abierto entre el profesor y sus alumnos. Para alcanzar este propósito, se hará uso de estrategias de trabajo colectivo, tales como: Técnicas de dinámica grupal: Philips 66. Grupos de discusión reducidos. Debates estructurados. Tormenta de ideas (brainstorming). Los métodos de análisis aplicados se centrarán en el estudio de fallos judiciales internacionales (casos jurisprudenciales), riguroso de textos (análisis de documentos) y resolución de situaciones concretas (casos prácticos).

Se agrega y sugiere en cada Unidad Didáctica, el número de clases a emplear para su dictado, ello por cierto a elección de cada docente, así como una breve fundamentación del sentido, contenido y objetivo de cada Unidad para luego dar paso a la bibliografía sugerida.

V.- METODOLOGIA DE LA EVALUACION

La evaluación en esta asignatura se concibe como un proceso integral y progresivo. Se ponderará no solo el resultado de las instancias formales, sino la totalidad de las tareas realizadas por los estudiantes, su asistencia y su evolución académica. Este diseño se ajusta estrictamente al Régimen de Enseñanza vigente de la Facultad (Ord. HCD N° 2/00, modificada parcialmente por Res. Decanal N° 831/00).

En cada instancia evaluativa, el establecimiento de criterios, objetivos y puntajes, así como la definición expresa de las metas esperadas por el docente frente a cada consigna elaborada, colabora con un proceso de transparencia y libre de subjetividades por parte del evaluador, asegurando que la calificación definitiva sea el resultado de una propuesta de evaluación válida, confiable y coherente con las condiciones demostradas por el alumno para acceder al puntaje mínimo obligatorio para su aprobación.

Se prevé la intervención de todos los miembros de la Cátedra en su elaboración y actualización, sin perjuicio de la flexibilidad para introducir variaciones en los desarrollos por parte de los docentes responsables de los distintos grupos, en base fundamentalmente, a las dificultades e intereses que se manifiesten en el curso del trabajo áulico.

1. Momentos, Modalidades e Instrumentos de Evaluación

El cursado se estructura en distintos momentos evaluativos, cuyos exámenes serán receptados conforme al cronograma oportunamente fijado en la normativa vigente correspondiente al Calendario Académico y según la condición del estudiante:

A. Alumnos Regulares

Para obtener la regularidad, el estudiante debe cumplir con:

- **Asistencia:** Mínimo del 50% a las clases dictadas.
- **Evaluaciones Parciales:** Aprobación de **dos (2) parciales obligatorios** con una nota mínima de 4 (cuatro) cada uno. Estos serán escritos y podrán integrar contenidos teóricos y prácticos (análisis de tratados, fallos de la CIJ, o resoluciones de organismos internacionales).

- **Recuperatorio:** El alumno tiene derecho a recuperar un (1) solo parcial por reprobación, sobre las mismas unidades evaluadas originalmente.
- **Examen Final:** Será de carácter **oral** ante tribunal, requiriendo una nota mínima de 4 (cuatro) para la aprobación de la asignatura.

B. Alumnos Promocionales

Para acceder a este régimen, se requiere un promedio general en la carrera no inferior a 5 (cinco) y tener aprobadas las correlativas previas. Los requisitos de permanencia son:

- **Asistencia:** Mínimo del 80% a las clases.
- **Evaluaciones Parciales:** Aprobación de dos parciales obligatorios con nota mínima de **7 (siete)** en cada uno.
- **Evaluación Final Integradora:** Instancia obligatoria para acreditar la materia bajo esta modalidad.

C. Alumnos Libres

El examen constará de dos instancias eliminatorias:

1. **Instancia Escrita:** Sobre diversos temas del programa vigente.
2. **Instancia Oral:** En caso de aprobar la escrita, se procederá a la evaluación oral bajo las mismas exigencias que los alumnos regulares.

2. Criterios de Evaluación

La cátedra evaluará el desempeño del estudiante basándose en los siguientes ejes, fundamentales para el ejercicio de la abogacía en el ámbito internacional:

- **Pertinencia y Claridad Conceptual:** Concordancia entre las respuestas y las consignas planteadas, demostrando coherencia y uso preciso del lenguaje jurídico técnico.
- **Conocimiento del Ordenamiento Jurídico:** Manejo del orden constitucional integral, normas con jerarquía internacional (Art. 75 inc. 22 CN), criterios doctrinarios y jurisprudencia (especialmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional).
- **Relación e Integración:** Capacidad para interrelacionar conceptos claves del Derecho Internacional con la política global, la cultura y el sistema normativo interno. Se valorará la vinculación de la teoría con procesos actuales y cotidianos.

- **Transferencia y Argumentación:** Aplicación de conocimientos teóricos para la resolución de casos prácticos y capacidad argumentativa para sostener las soluciones propuestas.
- **Creatividad y Análisis Propio:** Habilidad para utilizar recursos de forma integrada y crítica en el estudio de casos aplicados.

3. Disposiciones Generales del Examen Final

Para la instancia oral, se evaluará la calidad de los conocimientos, el manejo del vocabulario científico y la capacidad de integrar la materia con otras ramas del Derecho. Se sugiere a los estudiantes iniciar su exposición con el comentario de un fallo atinente a la disciplina, permitiendo evaluar la pertinencia de la elección y su capacidad de análisis jurisprudencial.

El establecimiento de estos criterios y metas busca garantizar un proceso de evaluación válido, confiable y transparente, minimizando subjetividades y asegurando que la calificación refleje fielmente las competencias adquiridas por el estudiante.

VI.- UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad nro. 1 (Clase 1)

Derecho Internacional y estructura Internacional

- a) Derecho Internacional Público: Concepto, características, significado.
- b) Comunidad y Sociedad Internacionales. Diferencias y similitudes.

Fundamentación: al comienzo de la asignatura aparece como esencial presentarla, precisar sus características y describir el despliegue de las relaciones internacionales en cuyo ámbito se desarrolla nuestra materia.

Bibliografía básica

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros. Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Tomo I, Ed. Lerner, Córdoba, 1994.

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Unidad nro. 2 (Clases 2 y 3)

Derecho Internacional y Poder Mundial

a) Derecho y Poder. Conceptos. Definiciones. Características diferenciales. Significado. El Poder en Aristóteles, Platón, Santo Tomás, Hobbes, Maquiavelo, Locke, Comte, Bacon, Kant, Marx, Spengler, Schmitt, Toynbee, Váttimo, Popper, Samir Amin, Foucault.

b) El Derecho Internacional y el Poder Mundial.

c) Globalismo y Poder Mundial.

d) Corporaciones Económicas Transnacionales y Poder Mundial.

Fundamentación: Nuestro sistema educativo jamás ha considerado el vital actuar del poder en las relaciones interhumanas, incluyendo las internacionales. Indagar y reflexionar sobre el Derecho y su relación con el Poder constituye tarea intelectual y académica de máxima e insoslayable atención.

Bibliografía básica

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros. Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Tomo I, Ed. Lerner, Córdoba, 1994.

TOURIÑO, Marcelo, Derecho Internacional y Poder Mundial, Graziani Gráfica, Córdoba, 2013.

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Además, las principales obras de los pensadores arriba mencionados, haciendo especial hincapié en "La Sociedad Abierta" de Popper, "El Príncipe" de Maquiavelo, "El Leviatán" de Hobbes, "La Política" de Aristóteles, "La decadencia de Occidente" de Spengler, "El capitalismo en la era de la globalización" de Samir Amin y "Microfísica del poder" de Michel Foucault.

Unidad nro. 3 (Clases 4 y 5)

Fundamentos del Derecho Internacional

- a) Fundamentos del Derecho Internacional. Distintas escuelas.
- b) ¿Por qué obliga el Derecho Internacional? El Derecho Internacional como herramienta de Justicia entre los Pueblos.

Fundamentación: Los fundamentos del DIP como manifestación de la esencia que del mismo poseen las diversas escuelas iusfilosóficas, entiendo constituyen un tópico esencial de nuestra asignatura. Tal discurrir intelectual permitirá a los alumnos disponer de elementos intelectuales para oportunamente elegir cuál Escuela Iusfilosófica satisface en mejor medida su convicción jurídica.

Bibliografía básica

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros. Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Tomo I, Ed. Lerner, Córdoba, 1994.

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

BAQUERO LAZCANO, Pedro. "Filosofía de la Sociedad Internacional y del Derecho Internacional Público", Lerner, Córdoba, 2002.

KELSEN, Hans. Teoría Pura del Derecho, Eudeba, Bs. As., 1960.

DWORKIN, Ronald, "Los derechos en serio", Hyspamérica, Bs. As. 2013.

Unidad nro. 4 (Clase 6)

Fuentes del Derecho Internacional

a) Fuentes del Derecho Internacional. Concepto. Clasificación. Art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

b) Otras fuentes.

Fundamentación: Como continuación lógica-didáctica de la secuencia Concepto del DIP/Relación con el Poder/Fundamentos, deviene primordial indagar respecto de sus fuentes, concediendo especial atención a los Principios Generales del Derecho y a la Equidad.

Bibliografía básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros. Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Ed. Lerner, Córdoba, 1994.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Jurisprudencia: Fallos de la CSJN relativos a las fuentes del DIP (Casos Arancibia Clavel, Simón y Priebke). CIJ (Asunto relativo a la Plataforma Continental Jamahiriya Arabe Libia /Malta").

Unidad nro. 5 (Clases 7 y 8)

Subjetividad Internacional y Estado

a) Sujetos de Derecho Internacional. Concepto. Clases. La persona humana y la Humanidad como sujetos del DIP.

b) El Estado. Concepto. Elementos. Tipos de estado. Soberanía. Dominio Reservado. Inmunidad de Jurisdicción.

c) Formación, modificación y sucesión de Estados.

d) Reconocimiento de sujetos de DIP. Naturaleza, Efectos.

e) Nacionalidad. Extranjería y Protección Diplomática. Asilo. Clases. Fundamento.

Fundamentación: Una vez imbuido el alumno de las nociones esenciales de la materia, se impone aludir a los actores de la misma, entre ellos, el Estado-Nación.

Bibliografía básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003.

HELLER, Hermann. "Derecho Político", Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1994,

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editorial Tecnos, Madrid, 2013.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

SAMPAY, Arturo. "La crisis del estado liberal burgués", Buenos Aires, 1941 e "Introducción a la teoría del estado", Editorial Politeia, Buenos Aires, 1951.

SCHMITT, Carl. "Teoría de la Constitución", Revista de Occidente, Madrid, 1968.

Bibliografía complementaria

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros. Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Lerner, Córdoba, 1994.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editorial Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Jurisprudencia: CIJ "Opinión Consultiva respecto del Sahara Occidental" y "Haya de la Torre".

Unidad nro. 6 (Clase 9)

Tratados Internacionales

a) Tratados Internacionales. Concepto. Elementos y clasificaciones. Convención de Viena de 1969. Las normas de Jus Cogens. Proceso de creación de los Tratados.

b) Recepción del Derecho Internacional por parte del Derecho Nacional. Distintos Sistemas. La Constitución Nacional Argentina.

Fundamentación: Asido por el alumno los conceptos de Estado y Soberanía, damos paso al estudio del producto jurídico/político de la interactuación internacional de aquellos, otorgando singular

atención a las normas imperativas de Jus Cogens. Estudiamos también la recepción del DIP por parte de los derechos nacionales, particularmente en nuestra CN.

Bibliografía básica

REMIRO BROTONS, A y otros, Derecho Internacional, McGraw-Hill, Madrid, 1997

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros. Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Ed. Horacio, Lerner, Córdoba, 1994.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editorial Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1994.

Jurisprudencia: CSJN (fallos Arancibia Clavel y Mazzeo).

Unidad nro. 7 (Clase 10)

Organos de las relaciones Internacionales

a) Organos estatales. Jefes de Estado y Jefes de Gobierno. Ministros de RREE. Convenciones de Viena de 1961 y 1963. Proceso de designación de Agentes Diplomáticos (Jefes de Misión).

b) Misiones especiales y Representación de las Organizaciones Internacionales.

Fundamentación: Aprehendidos los conceptos de Estado y de Tratados, consideramos los órganos de representación de aquellos que permiten configurar estos.

Bibliografía básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editorial Tecnos, Madrid, 2013.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otro. Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Tomo II, Ed. Lerner, Córdoba, 1994.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Jurisprudencia: CIJ "Reparación de perjuicios sufridos al servicio de las Naciones Unidas"; CPJI "Groenlandia Oriental" (La Declaración Ilhen).

Unidad nro. 8 (Clase 11)

Derecho Internacional de los Derechos Fundamentales

a) Derecho Internacional de los Derechos Fundamentales del ser humano. Antecedentes. Declaraciones y Convenciones esenciales.

b) Corte Penal Internacional. Antecedentes. Estatuto de Roma.

c) Genocidio. Casos principales. El Holocausto judío y los genocidios armenio y palestino.

Fundamentación: el horror producido a lo largo de la Historia en perjuicio de los seres humanos, particularmente en los siglos XX y XXI, imponen -ya aprehendido por el alumno aspectos liminares y básicos- considerar los Derechos Fundamentales de la persona humana y los ataques paradigmáticos a los mismos.

Bibliografía básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003.

TOURIÑO, Marcelo. "La Corte Penal Internacional", Córdoba, Editorial Graziani, 2014.

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

Bibliografía complementaria

"Revista Internacional de la Cruz Roja" así como la amplísima producción literaria referida a las violaciones de los DD.HH y a los genocidios indicados supra.

HILLBERG, Raúl. "La destrucción de los judíos europeos", Editorial Akal, Madrid, 2006.

FINKELSTEIN, Norman, "La industria del holocausto", Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2002.

Resoluciones de la ONU relativas al genocidio palestino y al apartheid sudafricano.

Jurisprudencia: Sentencias de la CIDH respecto de la protección internacional de la persona humana vgr. "Hilaire vs. Haití", "Atila vs. Trinidad y Tobago", etc.

Unidad nro. 9 (Clase 12)

Responsabilidad Internacional

a) La responsabilidad Internacional de los Estados por la comisión de hechos ilícitos internacionales. Concepto. Factores de atribución. Consecuencias. Reparación. La labor de la Comisión de DI de la ONU.

b) Responsabilidad de entes no estatales y de organizaciones internacionales por hechos ilícitos internacionales.

c) Responsabilidad sine delicto.

Fundamentación: tema de particular complejidad; entendemos que el alumno ya posee a esta altura del desarrollo de la materia las herramientas intelectuales para comprenderlo.

Bibliografía básica

Dictamen de la CDI de la ONU. Texto Anexo a la resolución 56/83 de la AG de la ONU (2001).

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público", Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editorial Tecnos, Madrid, 2013.

Bibliografía complementaria

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Jurisprudencia: CIJ "Caso relativo a las plantas de celulosa sobre el Río Uruguay".

Unidad nro. 10 (Clase 13)

Intervención Internacional

- a) Intervención. Concepto. Casos. Ilícitud. ¿Es lícito el "deber de ingerencia"? Diferencias con la responsabilidad de proteger.
- b) La OTAN y sus actos de intervención. Los casos de Yugoslavia, Libia, Irak, Afganistán, Siria y Ucrania.
- c) Terrorismo. Concepto. Modalidades.

Fundamentación: Seguidamente al tema de la responsabilidad Internacional, parecería pertinente abordar el candente aspecto de las intervenciones y el paradigmático rol que en las mismas desempeña la OTAN así como el análisis del terrorismo, tanto en su faceta internacional cuanto en las implicancias del terrorismo de estado en su relación con el DIP.

Bibliografía básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editorial Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Texto Anexo a la Resolución 56/83 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2001).

KENNEDY, Paul. "Auge y caída de las grandes potencias", Plaza y Janés, Barcelona, 1996.

Jurisprudencia: Medidas cautelares de la CPI con motivo de la guerra en Ucrania.

Unidad nro. 11 (Clase 14)

Conflictos Internacionales

- a) Conflictos Internacionales. Teoría del Conflicto. Solución de conflictos. Medios diplomáticos. Medios jurisdiccionales. Medios coercitivos.

b) Paz y Justicia Internacionales. Conceptos. Distintas concepciones. El mantenimiento de la Paz. Rol de los Estados y de las Organizaciones Internacionales.

Fundamentación: Consideramos a esta Unidad asunto medular de la asignatura, a través del cual debe hacerse comprender al alumno el significado profundo del conflicto humano e internacional y el carácter y significado de ambos.

Bibliografía básica

BRZEZINSKY, Zbigniew, "La Era tecnocrónica", Ed. Paidós, Buenos Aires, 1973 y "El gran tablero mundial", Paidós, Barcelona, 1998.

TOURIÑO, Marcelo, "Derecho Internacional y Poder Mundial", Graziani Gráfica, Córdoba, 2013.

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Jurisprudencia: CIJ "Conformidad con el Derecho Internacional de la Declaración Unilateral de Independencia referida a Kosovo" (2010).

Unidad nro. 12 (Clase 15)

Derecho de los Conflictos Armados

a) Derecho de los conflictos armados. Guerra. Concepto. Clases. Uso de la Fuerza. La ilicitud como regla. Excepciones: Legítima defensa.

b) Derecho Internacional Humanitario. Convenciones de Ginebra y sus Protocolos. Tratado de Ottawa.

Fundamentación: La guerra no por ser tal deja de estar bajo la égida normativa del Derecho Internacional, aspecto de esencial importancia para que el alumno entienda y valore la fuerza y el

valor del derecho aún ante lo que aparece como la negación del mismo.

Bibliografía básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editorial Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

VON CLAUSEWITZ, Karl, "De la Guerra", Tomo I, Círculo Militar, Buenos Aires, 1968.

SUN TZU, "El arte de la Guerra", Talleres Offset, Buenos Aires, 1996.

TUNKIN, Grigory, "Curso de Derecho Internacional" Tomo 2, Editorial Progreso, Moscú, 1980.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Unidad nro. 13 (Clase 16)

Derecho del Mar

a) Derecho del Mar. Convenciones de Ginebra y Montego Bay. Mar territorial, aguas interiores y zona contigua. ZEE y Plataforma continental. Alta Mar. Estrechos Internacionales. Estados archipiélagos. Fondos marinos y oceánicos. Solución de controversias.

b) Cursos de aguas internacionales. Derecho Internacional del Medio Ambiente. El espacio aéreo y ultraterrestre.

Fundamentación: Además de ser componente morfológico vital del planeta, su enorme trascendencia para la Humanidad toda requiere de su consideración jurídica profunda.

Bibliografía Básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio, "Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales", Editorial Tecnos, 2019, 23ra Ed.

Bibliografía complementaria

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editores: Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

Jurisprudencia: CIJ, sentencia sobre la Plataforma Continental del Mar del Norte; sentencia sobre Delimitación marítima entre Qatar y Bahrein; sentencia asunto Gabčíkovo-Nagymaros.

Unidad nro. 14 (Clases 17 y 18)

Derecho de las Organizaciones Internacionales

a) Derecho de las Organizaciones Internacionales. Definición de OI. Clasificación. El rol de las ONGs.

b) La ONU. Antecedentes mediatos e inmediatos. Carta de San Francisco. Propósitos y principios. Fines. Miembros. Estructura. Organos. Funcionamiento. Formación de voluntad. Valor de sus resoluciones. Organismos especializados. Reforma de la Carta.

c) La ONU y su actuación histórica. Fortalezas y debilidades. Desafíos futuros.

Fundamentación: Siendo la Organización Internacional más importante de la Historia a la vez que como institucionalización de la Sociedad Internacional, las Naciones Unidas ocupan un lugar preponderante y de extrema importancia en el desarrollo de la asignatura. Su estudio reflexivo e integral justifica la demanda de dos clases para cubrir la importancia del tema.

Bibliografía Básica

COT y PELLET, "La Charte des Nations Unies", Pedone, París, 1989.

BAQUERO LAZCANO, Pedro, "Misión, crisis y futuro de las Naciones Unidas", Editorial de la UNC, 1981.

TOURIÑO, Marcelo, "El Consejo de Seguridad de la ONU. Sus bases políticas y fundamentos constitucionales", Editorial Insu Tec, Córdoba, 1994.

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

DIEZ DE VELAZCO, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editores: Tecnos, Madrid, 2013.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

Bibliografía complementaria

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros, Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Lerner, Córdoba, 1994.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Editorial Tecnos, Madrid, 1991.

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994.

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio, "Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones internacionales". Editorial Tecnos. 2019, 23ra Ed.

Unidad nro. 15 (Clase 19)

Sistema Interamericano y Sistemas de Integración

a) El sistema Interamericano. Antecedentes. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Tratado y Pacto de Bogotá.

b) Derecho de la Integración y Derecho Comunitario. Mercosur. Antecedentes. Estructura. **La construcción de la Confederación de Estados Indoiberoamericanos.** Unión Europea. Antecedentes. Estructura.

Fundamentación: Impuesto ya el alumno del rol de las OI y más específicamente de la organización mundial madre (ONU), queda expedito al aprendizaje de los sistemas regionales, particularmente el Indoiberoamericano.

Bibliografía Básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003.

HALAJCZUK, Bohdan T y MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa del R., Derecho Internacional Público. Buenos Aires. Editorial Ediar, 1999.

NEGRO, Sandra C. (Dir.). Derecho de la integración: Manual (3a ed.). Editorial BdeF (2018)

EKMEKDJIAN, Miguel Á., Introducción al derecho comunitario latinoamericano: Con especial referencia al Mercosur (2a ed. act.). Ediciones Depalma (1996)

Bibliografía complementaria

SORENSEN, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1994

LANUS, Juan Archibaldo, "De Chapultepec al Beagle", Editorial Emece, Buenos Aires, 1984.

IBARGUREN, Carlos, "De Monroe a la Buena Vecindad", Ediciones Dictio, Buenos Aires, 1979.

Unidad nro. 16 (Clases 20 y 21)

El Derecho Internacional Público y la Argentina

- a) Concepto de territorio. Naturaleza. Régimen Jurídico.
- b) Islas Malvinas, demás islas del Atlántico Sur y sus espacios marítimos circundantes. Fundamentos de la soberanía nacional.
- c) Límites con Chile: Canal de Beagle. La Antártida Argentina. Tratado Antártico. La cuestión del Río de la Plata.
- d) El endeudamiento externo de los estados. La deuda externa argentina. Origen, composición e ilegitimidad. La doctrina de la "deuda odiosa".

Fundamentación: Cual corolario al desarrollo de la materia, propugnamos la consideración de estos desafíos nacionales, vitales para nuestra existencia como Nación soberana. La importancia de los temas y su enorme trascendencia ameritan la doble clase propuesta.

Bibliografía Básica

BARBOZA, Julio, "Derecho Internacional Público" Ed. Zavalía. Bs.As. 1999/2003

PODESTÁ COSTA, Luis. A RUDA, José M., Derecho Internacional Público, (1995) Reimpresión 2000.

OLMOS, Alejandro. (2006). Todo lo que usted quiso saber sobre la deuda externa y siempre se lo ocultaron: Quiénes y cómo la contrajeron (6a ed.). Peña Lillo Ediciones Continente (reedición 2019).

SITIO web Argentina.gob.ar "Bibliografía Malvinas".

QUADRI, Ricardo, "La Antártida en la política internacional", Editorial Pleamar, Buenos Aires, 1994.

Bibliografía complementaria

BAQUERO LAZCANO, Emilio y otros , Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado, Tomos IV y V, Lerner, Córdoba, 1998.

NOTA: TODOS los temas aquí precisados se encuentran en Google, YouTube y demás redes. No obstante debe recomendarse al alumno particular atención puesto que dichas redes traen de todo y tórnase imprescindible discriminar la lectura y visión de aquellas.

Prof. Dr. Marcelo Touriño



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Nuevo programa DIP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.